

---

**DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN**

---

Núm. 48.356

**Departamento de Industria e Innovación****Anuncio del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución.**

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 400 kVA 30 kV EN OBRA CIVIL CONVENCIONAL EN EL T.M. DE MONROYO (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0032/12) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A.

Domicilio: C/ Huerto de Más, 3 4º - Castellón.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

Emplazamiento: Polígono 5, parcela 119 del T.M. de Monroyo (Teruel).

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (REFORMA).

Relación de transformación: 30.000 ± 5 ± 10%/B2 V.

Interruptor automático, celda de línea telemandada y celda de protección transformador SF6.

Instalación de tierras protección y servicio.

Potencia Interior Admisible: 630 kVA. Instalada: 400 kVA.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 66.484,00 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria e Innovación, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 14 de mayo de 2012.-El Director del Servicio Provincial, Ángel Lagunas Marqués.

---

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

Núm. 49.508

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL****Personal**

El Pleno Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2012, adoptó, por mayoría, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO****PRIMERO.- Objeto**

El presente Acuerdo tiene por objeto proceder a la aplicación de la normativa básica estatal aprobada por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, por parte de los órganos competentes de la Diputación Provincial de Teruel, de sus Organismos Autónomos y Entidad Pública Empresarial de ella dependientes, en relación con la reducción de las retribuciones previstas para el año 2012 del personal funcionario y laboral de dicha Corporación Provincial y de sus Organismos Autónomos y Entidad Pública Empresarial de ella dependientes.

Asimismo, el presente Acuerdo tiene por objeto llevar a cabo la extensión de dicha medida contemplada en la precitada norma con rango de ley, tanto al personal eventual de la Diputación Provincial de Teruel y de sus Organismos Autónomos y Entidad Pública Empresarial de ella dependientes, como a los cargos electos de dicha Corporación Provincial.

**SEGUNDO.-** Reducción de las retribuciones que corresponde percibir en el mes de diciembre del año 2012 al personal funcionario y laboral de la Diputación Provincial de Teruel y de sus Organismos Autónomos y Entidad Pública Empresarial de ella dependientes